

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 149

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2011-10595 *Resolución de modificación no sustancial irrelevante de Autorización Ambiental Integrada. Expte. AAI/025/2006.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería (www.medioambientecantabria.es):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa "Andros La Serna, S. L.", por reforma de las instalaciones (número expediente AAI/025/2006).

Santander, 22 de julio de 2011.
El director general de Medio Ambiente,
Emilio Flor Pérez.

[2011/10595](#)

CVE-2011-10595